

## Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

## CIRCULAR GG-09-NOVIEMBRE-2022-MSU

A : Gerentes Generales

Proveedores de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Man

DE : Magaly María Sáenz Ulloa

Gerente General

ASUNTO : Información de intermediarios y operaciones de compraventa

y/o cambio de monedas

FECHA: 15 de noviembre de 2022

Hago referencia a circulares GG-02-MARZO-2021-SARC del 17 de marzo de 2021 y GG-06-ABRIL-2021-SARC del 15 de abril de 2021, en las cuales se indicó la información que deben remitir al Banco Central de Nicaragua (BCN) relacionada a intermediarios y operaciones realizadas con el público, por un monto equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00) o más.

Al respecto, tengo a bien notificarles que, a partir de diciembre de 2022, solamente deberán enviar al BCN la información de los intermediarios indicada en el numeral 1 de la circular GG-02-MARZO-2021-SARC. Esta debe enviarse solamente cuando los proveedores contraten intermediarios o terminen sus contratos con estos. Consecuente con lo anterior, la circular GG-06-ABRIL-2021-SARC del 15 de abril de 2021, queda derogada.

La información antes indicada deberá remitirse en archivo Excel a la siguiente dirección de correo electrónico: gestionderegistro@bcn.gob.ni

Atentamente,

Cro. Ovidio Reyes Ramírez, Presidente del BCN Archivo/cronológico